

Convocatoria

7 Encuentro Estatad de Teatro²⁰₂₅

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Cultura de Guanajuato

CONVOCA

A creadoras y creadores escénicos, grupos y compañías de teatro residentes en el Estado de Guanajuato a presentar propuestas escénicas para integrar el programa del Encuentro Estatal de Teatro en su edición 2025, que se llevará a cabo del 13 al 17 de agosto de 2025 en la ciudad de León, Gto.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Con el objetivo de lograr un espectro más amplio de las teatralidades en el estado, se recibirán proyectos en diversos formatos, técnicas, temáticas, públicos a los que se dirigen, modelos de producción libres, incluyendo puestas en escena, expresiones performáticas, experiencias, y sucesos teatrales que visibilicen procesos escénicos que, desde sus propios lenguajes, saberes y contextos, aportan diversas formas de creación, representación y vinculación teatral provenientes de distintas realidades socioculturales y territoriales.

- a. Instituciones culturales:** Casas de Cultura y Centros de Formación Artística.
- b. Grupos independientes:** Artistas, compañías y colectivos.

- a. Instancias socio-comunitarias:** Teatro ritual, Teatro penitenciario,
- b. Formativas:** Teatro de instancias educativas

Sobre las obras

Las puestas en escena, experiencias y acontecimientos teatrales podrán participar en las siguientes modalidades:

- **Obra actual:** Haber sido estrenadas entre el 1° de enero de 2023 y hasta antes de la fecha de emisión de esta convocatoria.
- **Obra con trayectoria:** El comité organizador del Encuentro Estatal de Teatro destaca la pertinencia de abrir un espacio de participación para seleccionar una obra con trayectoria estrenada en años anteriores a 2023, que no haya tenido participación previa en Encuentros o Muestras Estatales de Teatro de Guanajuato. La obra de repertorio participante no será considerada para representar a Guanajuato en los eventos que sean realizados en la región Centro Occidente 2025.

REQUISITOS

Las obras presentadas deberán:

- Considerar un montaje práctico, que pueda adaptarse a distintos espacios y condiciones técnicas de foros; contar con los requerimientos necesarios para un traslado viable y accesible.

[Sala Principal del Teatro del Bicentenario](#)

[Teatro Estudio del Teatro del Bicentenario](#)

[Melquíades en calzada de las artes](#)

[Jardín de las jacarandas](#)

[Auditorio Mateo Herrera](#)

Museo de Arte e Historia de Guanajuato

Auditorio Jorge Ibargüengoitia

- Contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos autorales que amparen su participación en este encuentro (Certificado. Registro Público del Derecho de Autor emitido por INDAUTOR, cartas de cesión, escritos bajo protesta de decir verdad donde se reconozca la autoría propia o dominio público), y los derechos de reproducción (imágenes, música, letra y melodía incidental).
- Las obras seleccionadas se programarán del 13 al 17 de agosto de 2025 en el FORUM, así como en espacios no convencionales y/o abiertos de la ciudad de

León. Los postulantes se comprometen a contar con disponibilidad durante esas fechas y a designar a un integrante de la agrupación o colectivo para asistir de manera continua a todas las actividades del Encuentro.

- Las fechas, horarios de montaje y ensayo general serán acordados con los grupos participantes, de acuerdo con las necesidades técnicas expresadas al momento de su registro, mismas que deberán ser planteadas de acuerdo al espacio seleccionado en la postulación así como a la agenda del espacio donde se llevará a cabo su presentación.
- Cualquier requerimiento técnico extra, no registrado en el formulario o mencionado en el rider de los espacios, así como consumibles y requerimientos de producción serán a cuenta del responsable del grupo, colectivo o compañía.

Sobre el montaje

Información general del montaje.

- a. Ficha técnica de la producción que contenga la siguiente información (se llenará en el formulario)
 - Nombre del montaje.
 - Nombre de la o el artista y/o agrupación.
 - Sinopsis de la obra o trabajo que se postula (de 600 a 1500 caracteres con espacios).
 - Público al que va dirigido
 - Duración.
 - Créditos (incluir créditos de fotografía).
 - Trayectoria de la propuesta (presentaciones, giras, premios y reconocimientos).
 - Elenco, apoyos y personal creativo que participan el día de función, mencionando nombre completo y actividad.
 - Requerimientos técnicos que incluyan las características del espacio (sala, espacio no convencional, calle).
 - Rider técnico completo (audio e iluminación) Características del escenario y plano del escenario.
 - Requerimientos de traslado (Considerar personas y carga).
- b. 3 fotografías de la obra en 300 dpi de resolución, a través de la liga a una carpeta en Google Drive, que cuente con los permisos necesarios para la descarga y edición (Se debe habilitar opción “Cualquier usuario con el enlace”).

- c.** Liga a video de la obra completa y los permisos necesarios para su revisión. Indispensable que el video tenga la calidad de imagen y audio para su total apreciación.
- d.** Evidencias de que la obra fue estrenada y presentada al público en las fechas consideradas de acuerdo a la modalidad de participación (obra actual o de repertorio). Las evidencias pueden ser: programas de mano, notas periodísticas, ligas a publicaciones de redes sociales, críticas, captura de pantalla en transmisión, etcétera.

Documentación Artístico-Administrativa

Para fines de identificar los documentos que se deben anexar de la o el representante, encontrará al lado de la solicitud del documento dos asteriscos**

- a.** Datos de contacto de la persona representante (nombre, teléfono y correo electrónico)**
- b.** Nombre de la agrupación
- c.** Redes sociales
- d.** Régimen fiscal
- e.** Reseña curricular de la directora o director.
- f.** Reseña curricular de la o el artista, agrupación, colectivo o compañía.
- g.** Documentos de autorización, licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos autorales, que amparen su participación en este encuentro (Certificado, Registro Público del Derecho de Autor emitido por INDAUTOR, cartas de cesión, escritos bajo protesta de decir verdad donde se reconozca la autoría propia o dominio público), derechos de reproducción (imágenes, música, letra y melodía incidental).
- h.** En un solo archivo: copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial INE, pasaporte, cédula profesional, NO LICENCIA DE CONDUCIR) de cada uno de las y los integrantes de la compañía. Identificar este archivo con el título de la obra, sin acentos ni caracteres especiales, hacerlo de la siguiente manera: `títulodelaobra_identificaciones.pdf`.

- i.** En un solo archivo PDF: CURP oficial y vigente de cada uno de las y los integrantes del equipo. Identificar este archivo con el título de la obra, sin acentos ni caracteres especiales, hacerlo de la siguiente manera: título de la obra_CURP.pdf. Generar en <https://www.gob.mx/curp/>
- j.** Comprobante de domicilio de quien represente a la compañía (agua, luz o predial, con fecha de emisión del mes de abril de 2025; la dirección debe ser idéntica a la dirección de la Constancia de Situación fiscal).**
- k.** Constancia de situación fiscal de quien represente a la compañía con fecha de emisión del mes de mayo o junio del 2025. Adjuntarla completa, no se considerarán si solo incluye una parte del documento.**
- l.** En el caso de que la o el representante sea persona moral, presentar el acta constitutiva que incluya lo siguiente: objeto social, que debe corresponder a la actividad realizada (representación de artistas, organización de eventos artísticos, musicales, gestión cultural etc.), debiendo el o la representante legal, ser quien registre la propuesta.**
- m.** Opinión positiva SAT del cumplimiento de obligaciones fiscales, con fecha de emisión del mes de mayo o junio del 2025 en que se realice el registro a esta convocatoria.**
- n.** Opinión positiva SATEG del cumplimiento de obligaciones fiscales, con fecha de emisión del mes de mayo o junio del 2025 en que se realice el registro a esta convocatoria.**
- o.** Estado de cuenta bancaria, con fecha de emisión del mes de abril o junio del 2025, sin montos. Debe contener: banco, nombre del o la representante, número de cuenta y CLABE interbancaria.**
- p.** Si la o el representante es foráneo, incluir Constancia de residencia. La constancia debe especificar que por los menos los últimos 2 años ha sido residente permanente en el estado de Guanajuato (con fecha de emisión 2025).**
- q.** En caso de contar con la participación de menores de edad en el proyecto, escrito libre de autorización de padre, madre o tutor dirigido al o la representante de la agrupación firmada en original, en él se debe expresar su total consentimiento a los lineamientos y su aprobación para participar en esta convocatoria.

- r. El montaje debe viajar con elenco, director y productor. El personal de apoyo técnico será brindado por el comité organizador.
- s. [Carta firmada por los integrantes de la agrupación](#), compañía o colectivo en la que declaren no estar involucrados en ninguna controversia relacionada con acoso sexual, hostigamiento laboral o corrupción.

BENEFICIOS (APOYOS)

Tabuladores

Las y los creadores seleccionados recibirán un pago por función por su participación en el 7.º Encuentro Estatal de Teatro, de acuerdo con el siguiente tabulador. Los montos incluyen IVA, pero no consideran las deducciones de ley.

Número de integrantes	Monto con IVA incluido
1 a 3	\$ 10,493.36
4 a 6	\$ 15,157.72
7 a 9	\$ 18,653.96
10	\$ 20,171.24
11	\$ 21,687.36
12	\$ 23,202.32
13	\$ 24,718.44
14	\$ 26,234.56
15	\$27,750.68
16	\$ 29,381.64
17 o más	\$30,781.76

- El pago se realizará posteriormente a la presentación, previa firma de contrato con el Secretaría de Cultura de Guanajuato y contra entrega del comprobante fiscal correspondiente emitido por la persona representante, quien deberá estar registrada ante el SAT y el SATEG con la actividad económica correspondiente al servicio prestado, y obligatoriamente estar al corriente en sus obligaciones fiscales al momento de realizar la emisión del comprobante fiscal.
- Cada una de las y los creadores registrados deberán firmar lista de asistencia el día de la presentación.

Además del pago por función, la Secretaría de Cultura de Guanajuato.

- Transporte para los y las integrantes así como de la escenografía (Lugar de origen - Sede y Sede - Lugar de origen).
- Alimentos para los y las participantes de las agrupaciones el día de la función.
- De requerirse, hospedaje el día de la función para quienes integren las propuestas.
- Al final del Encuentro, el Comité de Dictaminación seleccionará un montaje como obra representante del Estado de Guanajuato para hasta tres eventos a realizarse en el estado durante 2025.

COMPROMISOS

Las y los creadores, así como el equipo técnico que sea parte de las obras seleccionadas:

- a. Aceptan que al término de la función realizarán un desmontaje teatral como un ejercicio dentro de los espacios de formación de público, donde compartan sus procesos de creación con artistas, académicos y espectadores.
- b. Aceptan asistir a la sesión de retroalimentación con el Comité de Dictaminación.
- c. Aceptan la participación de al menos una persona de su equipo en todas las actividades del encuentro (diálogo y reflexión, talleres y vinculación del Encuentro Estatal de Teatro). Podrán sugerir temas para dichas actividades a través del formulario de registro.

Medidas generadas por incumplimiento.

En caso de que un participante no cumpla con los compromisos adquiridos, no podrá participar en el 8° Encuentro Estatal de Teatro ni en convocatorias lanzadas por el Secretaria de Cultura Guanajuato durante un año considerando el periodo que comprende entre el 7° Encuentro Estatal de Teatro y el 8° Encuentro Estatal de Teatro.

REGISTRO

- El registro de las propuestas para participar en esta convocatoria será exclusivamente digital.

- Todos los documentos deben ser legibles.
- Liga al formulario de registro: <https://forms.gle/3FWYVtNCdoR8nhgq7>

COMITÉ DICTAMINADOR

Los proyectos serán valorados por un Comité de Dictaminación que decidirá las puestas en escena, experiencias o acontecimientos, que participarán en el encuentro y su fallo será inapelable. Dicho Comité estará conformado por dos especialistas en la escena teatral nacional, invitados por la Secretaría de Cultura; una persona del gremio teatral guanajuatense, quien será seleccionado por convocatoria y un representante de la Dirección Producción y Programación Artística del SECULT.

Se seleccionarán en la categoría presencial hasta diez propuestas, de las que una será obra de repertorio Su fallo será de carácter inapelable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Etapa 1. Revisión documental y técnica.

- Se revisará que los proyectos cumplan con las características solicitadas: que el material audiovisual proporcionado tenga una calidad adecuada de audio y video que permita su apreciación; que la documentación sea legible, completa y CONSIDERE lo estipulado en la convocatoria.
- Que se cumplan con los requerimientos documentales y técnicos. Cuenten con los derechos de autor (imágenes, música, coreografía, guiones y melodía incidental).

Etapa 2. Comité de Dictaminación.

Las postulaciones que cumplan con los requerimientos técnicos y documentales y cuenten con los derechos de autor (música, pistas, imágenes, guiones), serán consideradas por el Comité de Dictaminación, que contemplará:

- Que las obras y/o experiencias escénicas cuenten con estéticas y valores de particularidad que sean significativas y presenten modelos artísticos propios y estrategias de producción.
- Calidad artística (ejecución, producción, estética, dirección, entre otros).
- Pertinencia de la propuesta.

- Se privilegiará el equilibrio entre la diversidad de representaciones y la participación de los distintos municipios del estado.

Serán descalificadas las propuestas:

- Que no cuenten con la documentación completa y legible solicitadas en los apartados de documentación.
- Cuyos materiales audiovisuales no cumplan con el mínimo de calidad en imagen y sonido para su apreciación.
- Que presenten datos falsos y/o alterados.
- Que el régimen y la actividad en la Constancia de Situación Fiscal no corresponda con el servicio prestado a esta institución.
- Postulaciones recibidas después de la fecha de cierre de esta convocatoria.
- De personas que cuenten con denuncias de acoso o violencia (de género o laboral) ante cualquier instancia pública.
- Que su contenido fomente, alienten o promuevan la violencia de género, discriminación o exclusión de grupos y/o personas.

RESTRICCIONES

- La agrupación, representante legal y/o directora o director sólo podrá participar con una propuesta.
- No serán consideradas las propuestas ni los documentos enviados por algún otro medio que no sea el establecido en la convocatoria.

NO PODRÁN PARTICIPAR

- Proyectos que hayan sido seleccionados en Muestras o Encuentros Estatales anteriores.
- Quienes tengan adeudos administrativos con el SECULT o quienes no cuenten con la carta finiquito de proyectos anteriores.
- Trabajadores o trabajadoras al servicio del Gobierno del Estado de Guanajuato, independientemente de su modalidad de contratación.

- La Secretaría de Cultura de Guanajuato también reafirma su política de "Cero tolerancia a la corrupción, acoso sexual y hostigamiento laboral". Cualquier persona que incumpla esta política quedará inhabilitada para participar en la convocatoria.

CALENDARIO

- Vigencia de la convocatoria: Esta convocatoria estará vigente a partir del viernes 16 de mayo de 2025 y hasta las 23:00 horas del 16 de junio de 2025.
- Selección fase I: Revisión técnica: del 17 al 20 de junio de 2025.
- Selección fase II: Publicación de resultados: 9 de julio de 2025.
- La convocatoria y los resultados serán publicados en la página <https://cultura.guanajuato.gob.mx> y redes sociales de la Secretaría de Cultura de Guanajuato.
- Las y los creadores o agrupaciones seleccionadas deberán confirmar su participación a más tardar el 14 de julio de 2025.
- En caso de que una obra seleccionada no pueda participar en el Encuentro por razones ajenas a la organización, el Comité de Dictaminación podrá invitar a otro proyecto que por sus características pueda ocupar el lugar correspondiente. Este montaje invitado deberá ser seleccionado de entre aquellos que participaron en la convocatoria.
- Los materiales no seleccionados, así como la documentación enviada será borrada de las bases de datos lógicas, sin responsabilidad para las convocantes.
- Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la instancia convocante.

Mayores informes a través del correo:

convocatoriascultura@guanajuato.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad de las páginas electrónicas administradas por Gobierno del Estado de Guanajuato tiene por objeto informar a los usuarios cual es la finalidad, el uso y el tratamiento que se dará a los datos personales proporcionados, así como el sujeto responsable de su resguardo, esto es, se establecen de forma consentida por el usuario, los límites que deberán observarse en su tratamiento por la parte que los recaba y resguarda, la cual deberá regirse bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad. En ese sentido, los mecanismos y medios que en caso de un inadecuado tratamiento de los datos personales o que excedan los términos del consentimiento por su titular, podrán enderezarse en contra del sujeto obligado que los tiene bajo su resguardo. Cabe mencionar que el marco normativo aplicable que regula el tratamiento de datos personales en aquellas páginas o redes en las que el Gobierno del Estado funge como administrador y a través de las cuales se vincula con los particulares, está conformado por las leyes generales y estatales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <https://informacion.guanajuato.gob.mx/aviso-privacidad>.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

